

## La urna electrónica y la participación ciudadana en los procesos electorales del estado de Coahuila, su evolución del 2005 al 2020.

Lerins Varela Castro\*

El pasado 7 de junio de este año, habrían de realizarse elecciones para renovar diputaciones en el estado de Coahuila, así como, para renovar ayuntamientos en el estado de Hidalgo, para lo cual el Instituto Nacional Electoral había validado el uso de urnas electrónicas de manera vinculante, aun cuando en Coahuila este proceso inicio en el año 2005, de acuerdo con la ley electoral del 2001.

Pero dada la situación no solo en México, sino a nivel mundial de la pandemia, se determinó por parte del INE la suspensión de estos, hasta que las condiciones en México permitieran la continuación de los procesos electorales, en ese sentido, acordaron los organismos electorales, que, el próximo 18 de octubre, como la fecha de la jornada electoral, por tal motivo, nuestra ponencia no podrá estar completa de acuerdo con el objetivo trazado.

En los últimos procesos electorales en México, hemos visto cambios muy importantes que han transformado la vida política nacional y la de los diversos actores políticos, a veces para bien y otras para desaparecer de la escena política, ya sea local o nacional. Se observa cómo funcionan las instituciones electorales y como se van fortaleciendo con una ciudadanía cada vez más informada que así lo exige, y que, además, exige con más energía la transparencia de todas y cada una de sus acciones.

---

\* Responsable del CAeF Política y Sociedad FCPyS -UAdeC, UA de C, miembro de la SOMEe, de la AMECIP, la ALACIP, de la AICP y de la ALICE

Otros temas que se han ido retomando, tanto a nivel nacional como a nivel local, son la regularización de precampañas y campañas, equidad de género, profesionalización de los órganos electorales, transparencia en los resultados y la implementación del voto electrónico.

Uno de los aspectos importantes en el país, fueron las elecciones de Coahuila en el 2005, con el uso de la urna electrónica con validez constitucional, en donde se le dio la debida importancia, no solo como un aspecto para el proceso llevado a cabo, sino para los procesos futuros. En este mismo año, previo a las elecciones en Coahuila, se llevó a cabo el III Votobit Coloquio Internacional sobre votación electrónica, que se organizó en México, para ir sensibilizando a la sociedad del Estado de Coahuila en el uso de la urna electrónica, ante los importantes resultados del evento, destacamos del informe realizado por el Observatorio del Voto Electrónico (OVE) lo siguiente:

“En la presente edición se aborda el nuevo escenario de participación ciudadana en los asuntos públicos a la luz de las nuevas infraestructuras de voto electrónico. Tenemos por extraordinario y en cierta forma lo es, la sustitución de la tecnología de palitos para contar votos, por urnas electrónicas. Es cierto que es un salto cualitativo, en todo caso, menor, pequeño, minúsculo, comparado con las posibilidades que las nuevas infraestructuras nos brindan para hacer posible el voto remoto (por internet), con sus retos tecnológicos y la emergencia de un viejo paradigma, la democracia antigua o la participación en los asuntos públicos de manera directa. No a través del representante electo o el intermediario natural, partidos políticos o el tejido asociativo clásico.

La tecnología digital tiene propiedades intrínsecas, nativas, no mutilables y tampoco sometibles. Por ejemplo, la tecnología digital no crea problemas de escasez. Es el atributo que más problemas de acomodo induce desde el punto de vista social, jurídico y económico. Es un atributo con muchas potencialidades de todos conocidas. Todo lo que asume o absorbe, todo lo que es interpretable en

código binario, es replicable, desde el punto de vista funcional, de manera ilimitada. El derecho de autor y los derechos de copia tal como hoy los conocemos entran en crisis con la implantación, despliegue y difusión de un bien social de nueva factura, la tecnología digital.”

“Se repite y se insiste en ello, que ya estamos en la Sociedad del Conocimiento. Pocas veces, por paradójico que resulte, nos preguntamos cómo afecta la Sociedad del Conocimiento a los derechos políticos de los ciudadanos y a la Democracia. Tenemos una visión de la Democracia dictada por los mecanismos de representación y deliberación forjados en el siglo XIX. La Sociedad del Conocimiento, sin embargo, nos enseña que no podemos separar *Voto Electrónico de Legitimidad y Democracia Estratégica*.

La Democracia vista desde la perspectiva del siglo XIX adquiere unas formas y vista desde la Sociedad del Conocimiento adquiere otras muy distintas. Desde la Sociedad del Conocimiento la Democracia se ensancha, los derechos políticos crecen, la calidad de los procesos de formación y toma de decisiones se incrementa y a tal propósito concurre, para hacerlo posible y más fácil, el Voto Electrónico...

....Las infraestructuras de voto electrónico no son fáciles, pero hace tiempo que sabemos que son posibles.”<sup>1</sup>

### **Antecedentes de la votación electrónica**

Todos conocemos los antecedentes del origen y evolución del voto electrónico y se coincide en los años y el éxito obtenido por Estados Unidos de Norteamérica y su desarrollo en España, Bosnia, Finlandia, Alemania, Bélgica el país Vasco entre otros en el caso de Europa,<sup>2</sup> además de Japón y la India en Asia, o de Brasil, Venezuela, Argentina en América Latina.

---

<sup>1</sup> Informe III Votobit OVE-IEPCC 28 de mayo del 2005

<sup>2</sup> Elizondo Gasperín, Macarita. Voto electrónico. Antecedentes y despliegue, Votobit 27-05-2005  
Gigli, Juan, Voto electrónico: Breve historia del voto electrónico. E-democracia, 03 de marzo de 2005  
Argüelles, Edith. La tecnología aplicada a procesos democráticos, San Luis Potosí/ Pulso

Como ejemplo, en las elecciones de noviembre del 2008 en Estados Unidos se ha calculado que el 70% de los ciudadanos sufragaron por vía electrónica. Siguiendo la historia de las elecciones electrónicas se aprecian problemas, algunos evidenciados en la votación brasileña, pero que en realidad el catálogo es mayor.

Sin embargo, a pesar de los diversos problemas a que nos enfrentamos para la implementación del voto electrónico, es probable que estas experiencias electrónicas terminen desembocando en el uso de Internet en cuestiones electorales. Como Ejemplos esta el del Partido Liberal Colombiano que efectuó recientemente un ensayo de lo que sería una votación por Internet con cerca de tres mil personas o el llevado a cabo en Estados Unidos en el condado de Contra Costa, California, son el prelude de que la red de redes también se encamina a ser usada en los procesos electorales.

En el caso de México, en donde estamos muy rezagados, hemos venido experimentado técnica y jurídicamente para llevar a cabo procesos electorales con votación electrónica, como son los casos del Distrito Federal, San Luís Potosí, Jalisco y Coahuila.

### **Distrito Federal**

En las elecciones intermedias del 6 de julio del año 2003, para elegir asambleístas y delegados, el Instituto Electoral del Distrito Federal, decidió dar un paso importante, realizar una prueba piloto en el uso de la urna electrónica en un simulacro voluntario, pero sin considerar los resultados como oficiales. Para realizar dicha prueba, desarrolló un proyecto<sup>3</sup> estratégico que en su parte medular tomaba el acuerdo<sup>4</sup> de impulsar el voto electrónico, de esa manera después de hacer un análisis de todas las propuestas presentadas se decidió aceptar el ofrecimiento de Brasil en el cual se facilitarían las urnas, el apoyo técnico y estratégico necesarios para llevar a cabo con éxito la prueba piloto.

---

13 de dic. 2004 pp 19-B

<sup>3</sup> IEDF, Comisión de Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, 31 de marzo de 2003, pagina de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

<sup>4</sup> IEDF, Acuerdo ACU-36-03 del 31 de marzo de 2003, pagina de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

Después de la experiencia obtenida, el Instituto Electoral del Distrito Federal dio un siguiente paso, promover un prototipo de urna electrónica, para lo cual en mayo del 2004 convoca a la Universidad Nacional Autónoma de México, al Instituto Politécnico Nacional, a la Universidad Autónoma Metropolitana y al Instituto Tecnológico y de estudios Superiores de Monterrey.<sup>5</sup> Con una inversión de 2.5 millones de pesos para ser repartidos equitativamente entre las cuatro Instituciones de Educación Superior.

### **Prototipos realizados**

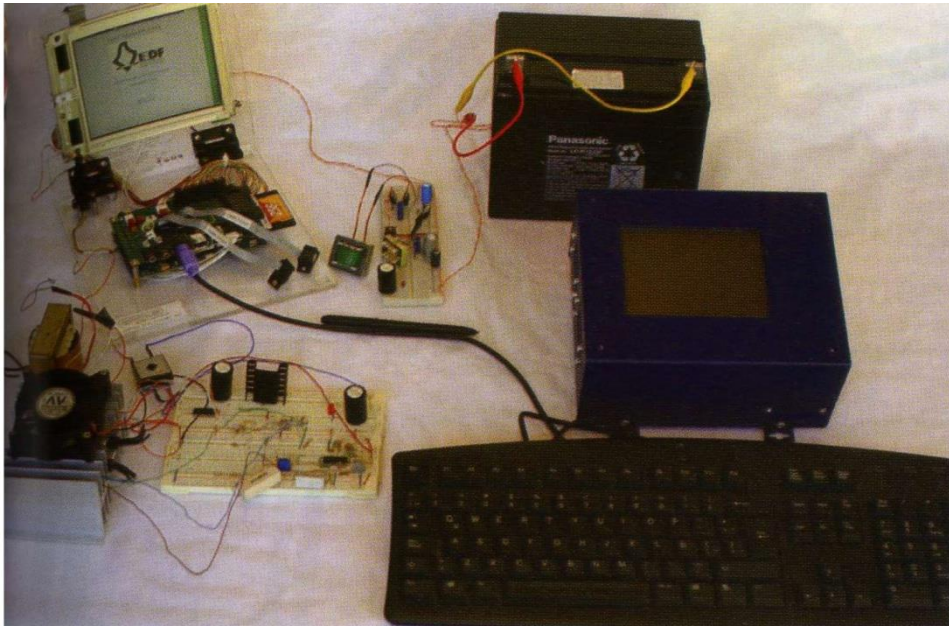
A continuación vemos los prototipos que estuvieron desarrollando en un principio cada una de las Instituciones, que en nada se parecen entre si, aunque parten de los mismos principios de identificar, votar, almacenar e imprimir:



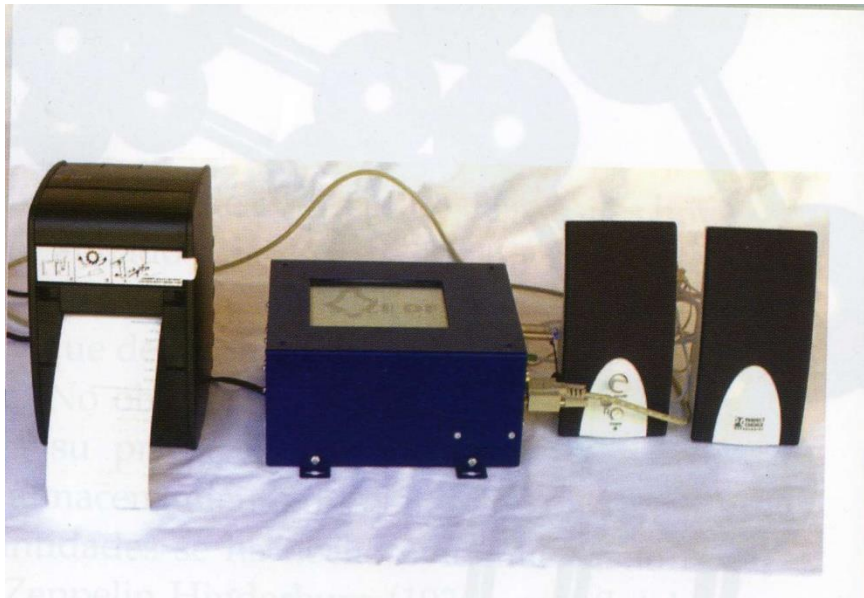
Prototipo del Centro de Investigación en Computación IPN

---

<sup>5</sup> Conversus revista del IPN. No. 37 de febrero del 2005, pp 18-23



Prototipo de urna electrónica de UAM



Prototipo de urna electrónica de la UNAM



Prototipo de urna electrónica del ITESM

### **San Luís Potosí**

En este estado, el Consejo Estatal Electoral de San Luís Potosí desarrolló un prototipo de urna electrónica que proyecto utilizar en las elecciones intermedias del año 2006.

Dicho proyecto tiene ya más de cuatro años y se tiene ya la urna sumamente acabada, que se espera siga siendo apoyada por el Congreso Local, ya que, su desarrollo e implementación ha requerido una fuerte inversión a corto y mediano plazo.

## Una registradora de votos

La urna electrónica funciona como una sumadora con candados de seguridad adicionales.

2 El votante elige el candidato de su preferencia y enseguida la máquina le pregunta si la decisión es correcta.

3 Si el votante confirma su decisión, la máquina le expide un comprobante para introducirlo en una urna tradicional, sólo para casos de impugnación.

4 Al terminar, el votante entrega la credencial a los responsables de casilla, mientras que la máquina se reprograma para recibir a otro votante.

1 Tarjeta especial de acceso al voto para los empadronados, al ingresar comienza el proceso de sufragio.



Prototipo del CEESLP

## Propuestas actuales del Distrito Federal y del Estado de Jalisco



## **Coahuila y su experiencia en el 2005**

En el año del 2001 se reformó la ley electoral del estado de Coahuila, considerando entre sus propuestas la creación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila (IEPCC), regular las precampañas, reducción de tiempos de campaña, definición de topes de precampañas y de campañas, repartición de recursos públicos en 66% de acuerdo a la votación obtenida y 34% en partes iguales, promover el principio de equidad de genero al 70-30, etc. Además, que deja la posibilidad del uso de instrumentos electrónicos en el proceso de votación<sup>6</sup>.

En el 2002 se realizan las elecciones para elegir solo a diputados y ayuntamientos, utilizando la nueva legislación en la cual no hubo mayores problemas, no así en el proceso electoral del 2005, que se fue complicando debido a los procesos internos para definir las candidaturas de los diversos partidos políticos al gobierno del Estado de Coahuila y aun después de la jornada electoral.

Aun, con estas condiciones el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y los partidos políticos con registro nacional y local, acordaron impulsar en ese proceso electoral que se llevo a cabo el 25 de septiembre del 2005, el uso piloto de urnas electrónicas en la elección Constitucional con carácter vinculatorio, considerando para ello una serie de lineamientos<sup>7</sup> y la definición para la ubicación de las urnas electrónicas en cuatro (de 38) municipios, que representan mas del 60% de la lista nominal de 1,664,224 , que son; Saltillo (capital), Torreón, Monclova y Piedras Negras.

---

<sup>6</sup> LIPPEEC Capitulo Segundo de la Votación, Artículo 171. La votación podrá recogerse por medio de instrumentos electrónicos y/o maquinas, cuyo modelo sea aprobado por el Consejo General, siempre que se garantice la efectividad y el secreto del sufragio.

<sup>7</sup> Lineamientos Generales para la implementación del Sistema de Votación Electrónica – IEPCC. Periódico Oficial de Coahuila, viernes 18 de marzo de 2005 pp 21-30

En esta elección, se probó la ley electoral en una elección de gobernador y a la vez en el uso de la urna electrónica, que servirá a nivel nacional como punto de partida para la discusión del voto electrónico y la participación ciudadana.

En este proceso se instalaron 42 urnas electrónicas en igual número de casillas de un total de 3005, de las cuales Torreón tuvo 18, Saltillo 16, Monclova 5 y Piedras Negras 3.

En cuanto al voto electrónico y su implementación en Coahuila, Homero Ramos Gloria,<sup>8</sup> hizo referencia a la relación de gobierno-ciudadanía, y específicamente en la realización de procesos periódicos que permiten a los ciudadanos ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones para renovar democráticamente a sus gobernantes y a sus representantes, para esto se han desarrollado e introducido sofisticados sistemas electrónicos que permiten a los ciudadanos participar en procesos electorales. Tal es el caso de los sistemas de resultados preliminares y definitivos de las elecciones, y la publicación en internet del desarrollo de dichos procesos.

No obstante la valiosa presencia, desde la década de los 90's, de apoyos tecnológicos en los procesos electorales en nuestra entidad, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ha realizado estudios e investigaciones en el Centro de Estudios Estratégicos del IEPCC-UA de C, respecto a la introducción de sistemas informáticos que coadyuven a que los procesos de votación sean cada día más confiables y seguros, y que a su vez agilicen la emisión del sufragio y la obtención de resultados electorales definitivos. Por ello, se fortaleció el desarrollo del proyecto de votación electrónica.

Este proyecto nace a partir del estudio y análisis de sistemas implementados en otros países. El voto electrónico es una realidad desde hace varios años en Francia, Alemania, India, Venezuela y Brasil, entre otros países, que han desarrollado sistemas de votación electrónica empleando instrumentos diversos

---

<sup>8</sup> Presidente Consejero del IEPCC en el 2005

tales como urnas electrónicas, lápices ópticos, tableros de votación electrónicos, máquinas de registro directo, urnas de lectura óptica, máquinas de votación.

En México se han venidos realizando diversos estudios en varias entidades federativas, lo que ha permitido en este año, la cristalización de varios proyectos de esta naturaleza. Coahuila se convirtió en el primer estado del país en contar con un prototipo de votación electrónica que toma elementos del tradicional modelo de votación, eliminando la utilización física de boletas y actas electorales, suprimiendo el recuento de boletas depositadas en las urnas tradicionales, agilizando la entrega de resultados definitivos y reduciendo considerablemente costos financieros, obteniendo así mayor certeza en los resultados de votación.

### **Descripción del Proyecto de Votación Electrónica del IEPC Coahuila<sup>9</sup>**

#### Objetivo

El sistema de votación electrónica desarrollado por la unidad de informática del IEPC, es una combinación del sistema tradicional de votación con innovaciones tecnológicas, que tiene por objeto la automatización del proceso de recepción del voto, para simplificar las tareas de la jornada electoral.



Primeras urnas electrónicas del IEPC

---

<sup>9</sup> Pagina de Internet [www.iepcc.org.mx](http://www.iepcc.org.mx)

### Forma de operación

El sistema de recepción del voto funciona de una manera sencilla y no requiere de capacitación especializada para el elector. Su manejo es básicamente mediante el tacto, y cuenta con elementos audiovisuales que guían al elector a través de pasos sencillos, para emitir su voto. Una característica del sistema de votación electrónica es su manejo individualizado, diseñado para ser utilizado en cada casilla sin tener ningún vínculo de comunicación con otras casillas, lo que garantiza que la recepción y cómputo de la votación sean únicos en cada casilla además de que estos procedimientos se realizan invariablemente bajo la vigilancia permanente de los funcionarios electorales y representantes de los partidos políticos.

La manera de acceder al sistema para emitir el sufragio es por medio de una tarjeta especial que contiene un código de acceso, que es generado aleatoriamente y codificado con un esquema de seguridad que no permite descifrar la información contenida en ella. Las tarjetas están diseñadas para ser utilizadas únicamente en la urna electrónica de una casilla determinada y por una sola ocasión.

El sistema de recepción del voto (urna electrónica) está dotado de una pantalla sensible al tacto que permite al elector, una vez verificado el código de acceso correspondiente, acceder a la boleta virtual para que realice con mayor seguridad y certeza la elección de su preferencia.

El software desarrollado permite que los electores conozcan no sólo los nombres de los candidatos y los partidos que los postulan sino también su fotografía, existiendo la posibilidad de incluir cualquier tipo de información que la autoridad electoral estime pertinente.

Una vez que se realiza la selección, el sistema emite un comprobante impreso y almacena la información.

### Sistema a prueba de fraude

La información queda resguardada en cuatro diferentes formas auditables que imposibilita el fraude electrónico:

Primero: el propio sistema.

Segundo: el medio magnético removible.

Tercero: en la copia de seguridad impresa.

Cuarto: en la urna convencional donde los electores depositan los comprobantes impresos.

Al cierre de la casilla, la urna electrónica efectúa el cómputo de los votos automáticamente e imprime el acta de la jornada electoral.

El acta, de manera conjunta con el medio magnético removible, se remite al comité electoral correspondiente para que éste transmita los resultados al centro de cómputo estatal, mediante un esquema de comunicación similar al utilizado en el programa de resultados preliminares.

Una característica más que ofrece este sistema es la garantía de su inviolabilidad, ya que únicamente se podrá operar mediante dos códigos especiales uno de inicialización y otro de cierre, códigos que estarán exclusivamente en poder de la persona que funja como presidente de la mesa directiva de casilla.

Aunado a lo anterior, el sistema electrónico de votación desarrollado conserva y garantiza las características fundamentales del sufragio: es un derecho universal, cuyo ejercicio es libre, secreto y directo.

- *Universal*, porque todo ciudadano con derecho a ejercer su voto de acuerdo con la ley, tiene derecho a participar en la toma de decisiones para renovar a sus gobernantes y representantes.
- *Libre*, ya que el sistema ofrece todas las alternativas para que el elector elija libremente la opción de su preferencia.

- *Secreto*, puesto que únicamente el elector conoce su decisión en virtud de que el diseño de votación electrónica ofrece los elementos que garantizan que nadie conozca el sentido del voto del elector.
- *Directo*, porque es el propio elector, sin intermediarios, el que emite su voto.
- *Igual*, sin distinción de edad, raza, género o religión.



Ciudadana votando en la elección Constitucional el 25 de septiembre del 2005

### Ventajas

- La boleta virtual ofrece la posibilidad de incluir mayores datos que apoyan al elector para la toma de su decisión.
- El sistema simplifica los procedimientos de apertura y cierre de casilla, porque se omite la revisión minuciosa de la documentación electoral y además el llenado de las actas se realiza a través del propio sistema.
- No existen errores ni omisiones en el llenado de las actas de apertura y cierre de las casillas.
- No hay votos nulos, en virtud de que el cómputo es exacto.

- Se omite el escrutinio de las boletas, ya que se realiza automáticamente por el sistema.
- Precisión y celeridad en la obtención de resultados en las casillas.
- Produce los resultados de totalización general en corto tiempo.
- Se profesionaliza la labor de los funcionarios de las mesas directivas de casilla, reduciéndose el número de estos.
- El sistema es auditable, porque genera respaldos confiables en medios magnéticos y físicos tangibles.
- El sistema está protegido contra intervenciones externas.

### Retos

- Costos de inversión altos en la primera fase de implementación, que disminuyen en subsiguientes procesos.
- Impacto tecnológico en la formación cultural del ciudadano, que puede solventarse con su uso frecuente a través de consultas públicas y procedimientos de participación ciudadana.
- Dificultad en la distribución de las urnas electrónicas en la geografía electoral, en atención a las características del estado.
- Limitación legal del procedimiento de designación de funcionarios de mesas directivas de casilla, que es superable con un acuerdo del Consejo General del Instituto o, en su caso, mediante una reforma a los ordenamientos respectivos.

### Preguntas y respuestas frecuentes

Ante la presencia de un sistema de esta naturaleza surgen diversas interrogantes tales como las siguientes:

*¿Cómo se garantiza que no exista fraude electrónico?*

No existe la posibilidad de un fraude electrónico en virtud de que al combinar este sistema electrónico con los elementos tradicionales de votación, el ciudadano es plenamente identificado con su credencial para votar ante la mesa directiva de casilla. Además de que el elector al emitir su sufragio deposita su comprobante de

votación impreso en una urna convencional que, en su caso, puede ser verificado por las autoridades correspondientes.

Por otra parte, este sistema garantiza seguridad al ser auditable por contar con cuatro resguardos diferentes de información, de los cuales dos de ellos son electrónicos y los dos restantes impresos.

Además, el sistema está programado para que el código de acceso pueda ser utilizado únicamente por el elector en la casilla que le corresponda y por una sola ocasión, inhabilitándose automáticamente dicho código.

Aunado a lo anterior no existe la posibilidad de infiltración en el sistema, puesto que cada urna electrónica es totalmente independiente y aislada de cualquier otra.

#### *¿Cómo se garantiza la secrecía del voto?*

El sistema no almacena información referente a la lista nominal de electores, solamente registra el número de ciudadanos que podrán emitir su voto por mesa directiva de casilla.

Al contarse con códigos de acceso generados aleatoriamente y entregados al azar por el funcionario de casilla, es imposible que el sistema asocie al elector con el código recibido.

Los códigos de acceso no incluyen información alguna vinculable con los datos de identificación del elector contenidos en la lista nominal de electores. Igualmente, el sistema se encuentra diseñado para registrar en forma independiente, por un lado, los códigos de acceso utilizados y, por el otro, el sentido de la votación del elector, por lo que no es posible vincularlos.

#### *¿Cómo se garantiza la inviolabilidad del sistema?*

El sistema no puede ser operado sin contar con los códigos de acceso especiales de apertura y cierre, que obran en poder del presidente de la mesa directiva de casilla.

### Promoción de la urna electrónica

Se desplegó toda una campaña vinculatoria de promoción del voto y el uso de la urna electrónica con vistas a los medios de comunicación, volanteo, entrega de trípticos en las secciones donde se instalarían las urnas, etc. y aun así se tuvieron diversos problemas que van desde la negativa de editorialistas y reporteros de diversos periódicos locales, hasta observadores electorales que consideraron como un fracaso la urna electrónica.

### Resultados en la operación

El día de la jornada se implementó un operativo técnico y logístico de apoyo a la instalación de las urnas electrónicas, tales como: renta de plantas de luz, apoyo de estudiantes de las Universidades Tecnológicas, apoyo de la Comisión Federal de Electricidad, etc.

Esto trajo como resultados problemas mínimos como: la no impresión inmediata de gobernador en una casilla, la pérdida momentánea de la llave de una urna, retrasos en la votación por personas adultas, etc.

Sin embargo, pudimos ver la buena disposición de la ciudadanía al votar en la urna electrónica lo que propició una mayor votación no nada más en las urnas, sino también a nivel estatal, como se ve en el siguiente cuadro comparativo de Ayuntamientos del 2002 y 2005.

MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	CASILLA	PART. 02	PART. 05
Monclova	XVI	366	Básica	36.90%	44.60%
Monclova	XVI	374	Básica	40.77%	51.29%
Monclova	XVI	380	Básica	36.35%	50.85%
Monclova	XV	409	Básica	37.75%	44.36%
Monclova	XV	435	Básica	29.35%	35.31%
Piedras N.	XX	584	Básica	40.60%	34.29%
Piedras N.	XX	604	Básica	35.50%	41.75%
Piedras N.	XX	629	Básica	42.63%	49.70%
Saltillo	IV	741	Básica	38.74%	55.87%

Saltillo	IV	741	Contigua	40.21%	50.07%
Saltillo	IV	802	Básica	40.00%	57.67%
Saltillo	III	811	Básica	48.39%	49.86%
Saltillo	III	842	Básica	42.28%	48.04%
Saltillo	III	844	Básica	42.61%	52.14%
Saltillo	V	872	Básica	40.54%	52.14%
Saltillo	V	872	Contigua	35.94%	56.18%
Saltillo	II	900	Básica	41.67%	57.58%
Saltillo	V	902	Básica	40.75%	54.59%
Saltillo	V	902	Contigua	41.31%	99.10%
Saltillo	I	988	Básica	54.40%	59.89%
Saltillo	I	988	Contigua	59.12%	53.91%
Saltillo	I	997	Básica	40.59%	67.62%
Torreón	IX	1205	Básica	61.08%	70.18%
Torreón	IX	1205	Contigua	59.86%	64.77%
Torreón	IX	1217	Básica	60.80%	47.83%
Torreón	VIII	1268	Básica	40.48%	53.10%
Torreón	XII	1316	Básica	47.59%	53.68%
Torreón	XII	1316	Contigua	50.50%	53.11%
Torreón	VIII	1335	Básica	46.50%	52.20%
Torreón	XII	1358	Básica	46.76%	52.20%
Torreón	XII	1358	Contigua	43.43%	53.08%
Torreón	XI	1364	Básica	53.80%	57.69%
Torreón	XI	1364	Contigua	54.00%	63.27%
Torreón	XI	1381	Básica	46.86%	58.96%
Torreón	XI	1381	Contigua	47.58%	62.31%
Torreón	X	1389	Básica	50.38%	60.86%
Torreón	X	1389	Contigua	57.18%	61.43%
Torreón	VIII	1394	Básica	48.53%	55.18%
Torreón	X	1421	Básica	53.25%	61.95%
Torreón	X	1421	Contigua	49.90%	56.57%
Total				42.37%	54.72%

Sobre los resultados obtenidos, comentamos que hubo dos factores importantes que permitieron obtener los anteriores resultados en esta primera experiencia:

Primero. - Un trabajo de consenso entre los diversos consejeros y representantes de partido en el Instituto Electoral, creando mecanismos<sup>10</sup> que permitieron aprobar el proyecto, y

Segundo. - El haber probado el prototipo de manera amplia, en diversas elecciones de Directores de Escuelas y Facultades de la Universidad Autónoma de Coahuila, en las Universidades de Querétaro y Guadalajara en Consejos Estudiantiles o en elecciones de Delegados y Consejeros del Partido Acción Nacional en Nuevo León y la elección de candidatos del mismo partido para Alcaldes, Diputados y Gobernador para Coahuila.

indicado para implementar por primera vez, que toda la ciudadanía participara utilizando la urna electrónica.

Los preparativos se hicieron con toda antelación, pero al final, el candidato del Partido del Trabajo rechazo la idea de su uso, misma posición que después apoyo el Partido Acción Nacional y otros partidos, con el argumento de que la ciudadanía no estaba preparada para el uso de la urna electrónica.

En un análisis, en el uso de las nuevas tecnologías en los procesos electorales en el Estado de Coahuila, con la implementación de las urnas electrónicas, se obtuvieron, de acuerdo con un estudio<sup>11</sup> realizado durante la jornada electoral en los 11 municipios más importantes de los 38 existentes, entre

---

<sup>10</sup> Programa para la implementación del voto electrónico, revista Visión Democrática, año 2 No. 4 IEPCC, pp 15

<sup>11</sup> Estudio realizado por la Facultad de Mercadotecnia de la UAdeC - IEPCC

los que destacan Saltillo, Torreón, Monclova, Piedras Negras y San Pedro de las Colonias, siendo los resultados favorables de los electores para este nuevo procedimiento.



## La elección de diputadas y diputados en Coahuila en el 2020

Para esta elección, en la que habrán de elegirse 16 diputadas y/o diputados de mayoría, así como de 9 de carácter proporcional, para tal efecto, se utilizaran en el proceso 88 urnas electrónicas propiedad del Instituto Electoral de Coahuila, en el caso del estado de Hidalgo, se utilizaran las urnas de Instituto de Jalisco, así como las propias del INE.

Aun cuando se cuenta con 88 equipos, el Consejo General de INE aprobó la utilización de 54 urnas electrónicas, distribuidas en 10 distritos de la siguiente manera:

DISTRITO	SECCION	URNAS
LOCAL		
Distrito 02	0635	6 casillas
Distrito 05	0326	6 casillas
Distrito 07	0265	6 casillas
Distrito 08	1177	5 casillas
Distrito 10	1456	5 casillas
Distrito 11	1352	5 casillas
Distrito 13	0816	6 casillas
Distrito 14	0754	4 casillas
Distrito 15	0834	5 casillas
Distrito 16	1676	6 casillas

Urna aprobada por el INE para Coahuila

## Nuevas tecnologías

El INE utilizará 3 tipos de urnas electrónicas en Hidalgo y Coahuila, el aparato de este último fue diseñado en el OPLE.



Pantalla de urna electrónica

Seguros de maletín

Maletín

Compuerta de acceso y botón de encendido

Impresora térmica

Lector de código de barras

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo de pantalla	IPS
Tamaño de pantalla	11.6"
Sistema operativo	Windows 10
Lenguaje de programación	HTML / CSS



Maletín

Juegos de llaves

### TIPO DE IMPRESIÓN

- Térmica
- Color de impresión
- Azul
- Tipo de baterías UPS



## Lineamientos aprobados por el Consejo General del INE

INE/CG569/2019

Lineamientos para el Voto Electrónico en los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.

INE/CG569/2019

Modelo de Operación de la Casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.

INE/CG569/2019

"Adenda a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral. ECAE 2019-2020. Disposiciones complementarias para la instrumentación del Voto Electrónico", que será aplicable durante los Procesos Electorales Locales en los estados de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.

INE/CG569/2019

Plan de verificación del modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.

INE/CG569/2019

Plan de Seguridad; así como el Plan de Continuidad del modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.

INE/CG569/2019

Bases Generales para homologar los cómputos distritales y municipales de las casillas con urna electrónica en los Procesos Electorales Locales 2019-2020 de Coahuila e Hidalgo.